



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4501 / 2010

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicio entre Municipalidad de Zapallar y don Milton Araya Gaete, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MILTON ARAYA GAETE** chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ Comuna de Zapallar.
- 2° El Prestador deberá ejecutar la prestación de **"DIBUJANTE TÉCNICO EN LA OFICINA DE CONVENIO MUNICIPAL PARA EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 439.956.-** (Cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero del 2011** hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda y tercera del contrato que por este acto se aprueba.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al ítem: **215.24.01.999.002.000: Apoyo de Servicios Convenios Municipales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 4501/2010 Milton Araya Gaete.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CT / RRHH / OAF / SEC / JUR / pfc.